

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 275 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Eugenio Ramos Franco, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 32, y con mi asistencia, el secretario judicial don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Julio Eugenio Ramos Franco, con número de identificación de extranjería X-691655-A, asistido por el letrado don José Luis Fernández Chillón, con carné profesional número 15.440, y Fondo de Garantía Salarial, representado por don Alejandro Angosto Garat, con documento nacional de identidad número 50287357-L, y como parte demandada, “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: se requiere a la actora para que subsane el error mecanográfico del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación y especifique la fecha de fin de la relación laboral.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.902/12)